

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a resolver sobre la aprensión del rodante la parte demandante de cumplimiento al auto de fecha 11 de septiembre de 2020, esto es aportando el certificado de tradición del rodante de placas RLM 422.

Tenga en cuenta que el aportado es el RLM 442, y el cual no es objeto del presente asunto.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 DE ABRIL DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico
la presente decisión por anotación en el estado número **012**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97cda5a4e09bd2ac618d2a7aeaa659fa46dabc74f9ea1bfa3f62df9e6b83921c

Documento generado en 18/04/2021 10:13:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>